

## SECCION CUARTA

### Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

#### NOTIFICACIONES

Núm. 7.782

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero que más adelante se menciona, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número: 622.

NIF: B-50.384.080.

Nombre: Bioingeniería Aragonesa, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Calle Monasterio de las Huelgas, 2, nave 6, polígono industrial Alcalde Caballero, 50014 Zaragoza.

Referencia: 165-20070302-2012060100896.

Concepto: 100823 reembolso préstamos empr. priv. Ministerio Industria.

Importe: 97.588,09 euros.

Zaragoza, 28 de junio de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Servicios Públicos y Movilidad

##### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

##### Unidad de Policía Urbana

Núm. 7.754

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excmo. Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 7 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0260901/2012	FRUTERIAS DEL ALTO GALLEGO, S.L.
0260974/2012	S.A.T. HNOS. MENE
0261028/2012	DISTRIBUCIONES MERCADÍA
0261041/2012	COMPAÑIA MAYORISTA FRESA, S.L.
0261090/2012	SOC. COOP. SAN LAMBERTO, S.L.

Por infracción del artículo 65.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras de la Unidad Alimentaria de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser amonestación escrita, multa de 12 a 60 euros o prohibición de acceso a la unidad alimentaria hasta dos días hábiles.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 26 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.627

Con fecha 17 de mayo de 2012 se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Huerva (90132), fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Zaragoza, en el paraje "Montes de Torrero", con destino a usos domésticos no de boca y usos ganaderos, inscrito en la sección B, tomo 29, hoja 43 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Adolfo, Elena, Jesús, Carlos y Angel Aliaga Guillén.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, 50071 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOPZ, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.628

Con motivo de haber transcurrido los plazos sin haberse presentado la documentación requerida, con fecha 17 de mayo de 2012 se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un sondeo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en la urbanización Colonia San Antonio, término municipal de Gallur (Zaragoza), con destino a riego de 0,0400 hectáreas, inscrito en la sección B, tomo 47, hoja 140 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Alexandra Galvis Martínez y Andrés Alunda Sánchez.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, 50071 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOPZ, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.629

Con motivo del escrito recibido con fecha 26 de septiembre de 2011 se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en el polígono industrial Insider, término municipal de Zaragoza, con destino a usos domésticos no de boca, inscrito en la sección B, tomo 33, hoja 182 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S.A.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, 50071 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOPZ, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.711

Con fecha 17 de mayo de 2012 se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), en el paraje "El Monje", con destino a usos industriales, inscrito en la sección B, tomo 66, hoja 11 del Registro de